

1. DATOS DE LA ASIGNATURA

Centro	ESAD de Extremadura		
Grado en EAS / Especialidad	Interpretación		
Departamento	Movimiento		
Nombre de la asignatura	Lucha escénica I		
Aula	Interpretación I	Horas semanales	1.30
Ciclo	1	Curso	1º
Duración	Anual	ECTS	3
Carácter de la asignatura	Específico		
Tipo de asignatura	Práctico		
Lengua que se imparte	Español		

2. DATOS DEL PROFESORADO

Responsable	M ^a Araceli Molina Bravo		
Correo electrónico	mamolinab01@educarex.es		
Horario de tutorías	(Previa solicitud) 1º semestre: lunes de 12.00-13.00 2º semestre: lunes de 10.30-11.30		
Espacio de tutorías	Ensayo II		

3. INTRODUCCIÓN

La Lucha escénica supone el aprendizaje de diferentes técnicas y reglamentos con una dificultad gradual, asociados de forma diversa para conseguir encadenamientos cada vez más difíciles, así como para dar a conocer las posibilidades de creación de la lucha no en un contexto deportivo, sino teatral. La Lucha escénica se apoya en un conocimiento preciso de la técnica, la distancia, la táctica, la coordinación, el control corporal y espacial, junto a aspectos éticos y emocionales como la voluntad, el valor la disciplina, la aceptación y la valoración correcta del nivel de seguridad y riesgo.

La asignatura de Lucha escénica I, pretende, prioritariamente, acercar al alumnado a la práctica de la lucha escénica de forma segura y atractiva, destacando para ello la inmejorable oportunidad que esta práctica otorga para atender y desarrollar el control y la precisión en nuestras acciones y actitudes, así como el uso del espacio de una forma ajustada y consecuente en el trabajo actoral.

El alumnado experimentará la representación del combate y la lucha en la escena, combinando las

destrezas técnicas y habilidades verosímiles requeridas, con la interpretación del texto dramático, en el carácter y la emoción del personaje.

4. MARCO LEGISLATIVO

- L.O. 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- L.O. 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la L.O. 2/2006, de 3 de mayo, de educación.
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- RD 630/2010, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 137, 5 junio 2010).
- RD 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 259, 27 octubre 2009).
- R.D. 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el R.D. 1614/2009, de 26 de octubre.
- RD 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE, nº 86, 9 abril 2010).
- Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura, que en su Capítulo IX desarrolla los aspectos generales de las Enseñanzas Artísticas en la Comunidad de Extremadura.
- Decreto 27/2014, de 4 de marzo, por el que se establece en la Comunidad Autónoma de Extremadura el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (DOE nº 47, 10 de marzo de 2014).
- Instrucción 8/2011 de la D.G. de Calidad y Equidad Educativa de la Junta de Extremadura.

5. COMPETENCIAS

TRANSVERSALES (CT)

CT1	Enriquecer el perfil profesional dotando al alumno de capacidad técnica para participar como actor especialista en lucha escénica.
CT2	Dotar al alumno de una mayor conciencia de su esquema corporal, así como motivar la adquisición de hábitos saludables para el cuidado de su cuerpo.

GENERALES (CG)

CG1	Interaccionar con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.
CG2	Participar en la creación e interpretar la partitura y/o personaje, a través del dominio de diferentes técnicas interpretativas.
CG3	Mostrar la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo.
CG4	Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos.
CG5	Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor.
CG6	Lograr la adquisición de la percepción y las habilidades corporales necesarias para el trabajo de la expresión gestual a través de las técnicas psicomotoras.

ESPECÍFICAS (CE)

CE1	Adquirir destreza y seguridad en el combate escénico.
CE2	Adquirir competencia en la creación coreográfica en lucha escénica.
CE3	Conocer la nomenclatura de las distintas técnicas, artes, posiciones, armas, etc. utilizadas habitualmente en combate escénico.
CE4	Adquirir conciencia espacial en el proceso de la práctica del combate escénico.
CE5	Dominar aspectos y destrezas técnicas, de ritmo, de memorización y reproducción del material coreográfico en la lucha escénica con y sin arma.

6. COMPETENCIA DIGITAL

Conforme a la LOMLOE, la Escuela Superior de Arte Dramático de Extremadura recoge entre los objetivos de su Proyecto de Educación Digital, la incorporación del desarrollo de la competencia digital como uno de los apartados en las diferentes Guías Docentes.

Por todo ello, se incorporan en el presente documento los recursos y tecnologías digitales al proceso de enseñanza/aprendizaje, con el objetivo de desarrollar la competencia digital tanto del alumnado como del docente. Algunas de las medidas que se llevarán a cabo se concretan de la siguiente manera:

- Fomentar el uso de las cuentas de Educarex.

- Priorizar las vías de comunicación utilizando herramientas de comunicación digital.
- Reducir el uso de papel en favor de contenidos y documentos digitales o en línea.
- Utilización de nuevas tecnologías digitales en los procesos de enseñanza/aprendizaje, especialmente los paneles interactivos instalados en las diferentes aulas.
- Utilización de las herramientas digitales del espacio Google Workspace.

7. CONTENIDOS

Los contenidos expuestos en esta guía docente se ajustan a lo establecido en el Decreto 27/2014 de 4 de marzo, donde se especifica que serán contenidos de la asignatura: Introducción a la lucha escénica. El combate con armas: Teoría y práctica del manejo del florete. El combate cuerpo a cuerpo: Introducción a la mano vacía y caídas.

TEMAS	
Bloque 1: La esgrima aplicada al actor	
Tema 1.	Acondicionamiento físico y entrenamiento aplicado a la lucha escénica: adquisiciones básicas de técnica, destreza, fuerza, velocidad, agilidad y potencia.
Tema 2.	Fundamentos históricos y técnicos de la esgrima y del combate sin armas: el florete y la lucha cuerpo a cuerpo.
Tema 3.	El saludo, la línea directriz, la guardia y los desplazamientos fundamentales.
Tema 4.	Agarre del arma, las líneas en esgrima y posiciones de la mano armada.
Tema 5.	Acciones ofensivas y defensivas simples: ataques y paradas.
Tema 6.	Acciones contraofensivas y acciones con hierro.
Bloque 2: El combate escénico	
Tema 7.	Introducción a otras técnicas y armas utilizadas en el combate escénico: el sable.
Tema 8.	Introducción a la lucha cuerpo a cuerpo: formas de confrontación, fuerzas y destrezas, ataques y defensas.
Tema 10.	Lucha cuerpo a cuerpo: desplazamientos, rodadas, caídas, paradas y esquivas.
Tema 11.	Organización y métodos para la creación coreográfica del combate escénico.
Tema 12.	Aplicación escénica de la lucha: creación coreográfica dentro de la escena.

8. SECUENCIACIÓN

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS
Asistencia a clases teórico-prácticas	54

ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO	HORAS
Entrenamiento, práctica y estudio de ejercicios técnicos de lucha escénica, de construcción coreográfica y ejercicios creativos. Preparación de trabajos, pruebas y actividades complementarias.	21
TOTAL VOLUMEN DE TRABAJO	75

PERIODO	CONTENIDOS	HP	HTA	HT
1º SEMESTRE	BLOQUE I	27	10	37
2º SEMESTRE	BLOQUE II	27	11	38
TOTALES		54	21	75

9. METODOLOGÍA

Teniendo en cuenta el carácter práctico y técnico de esta asignatura, las variables metodológicas buscarán la coherencia entre la asimilación de los contenidos planteados y el alcance de las competencias. De modo que, se propone un proceso de aprendizaje significativo, que permita al alumnado estar preparado a nivel físico e intelectual para afrontar el trabajo de la lucha escénica. En este sentido, es importante destacar que las sesiones se dirigirán a la formación del alumnado que, como profesionales de la escena, durante su proceso de aprendizaje puedan aplicar su conocimiento técnico y creativo de la preceptiva acrobática para la puesta en escena.

Se apuesta por una metodología inductiva-deductiva, es decir, parte de los fenómenos para establecer (identificar) las leyes que los rigen; y una vez establecidas estas, inferir los fenómenos correspondientes. Esto genera una implicación activa del alumnado y una mayor riqueza en sus manifestaciones prácticas. De tal modo, el papel docente pretende guiar al discente hacia un aprendizaje significativo, partiendo de sus conocimientos y posicionándole en el papel protagonista de su proceso de aprendizaje. Los aspectos de intervención en el aula se consideran como elementos metodológicos con un carácter flexible y adaptable cuando las circunstancias o el grupo así lo requieran.

Se propone un estilo de enseñanza basado en la combinación del mando directo a través de la presentación de los gestos técnicos, desglosando y analizando de manera práctica los movimientos, desplazamientos y ejecuciones que conforman cada técnica estudiada; y del estilo creativo, mediante búsqueda e indagación, favoreciendo el proceso de emancipación del alumnado y el descubrimiento de sus capacidades. Las destrezas y habilidades técnicas se alcanzarán con el empleo de la repetición y la asimilación de correcciones, evolucionando progresivamente el nivel de complejidad.

Los contenidos serán expuestos y trabajados en el aula mediante la exposición oral y las prácticas tendrán fundamentación teórica como apoyo a las técnicas de lucha, apoyándose en recursos variados y centrando la atención en la supervisión, gestión y coordinación de los diferentes ejercicios propuestos, así como del seguimiento personalizado de los y las discentes, atendiendo a las necesidades específicas que

puedan presentarse.

El trabajo autónomo estará enfocado en la aplicación práctica, preparación de pruebas y otras actividades complementarias de la asignatura.

En cuanto a la acción tutorial docente, se realizará un seguimiento individualizado del alumnado, atendiendo a las dificultades que puedan encontrarse en torno a la comprensión y ejecución práctica de los contenidos.

10. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El conjunto de actuaciones educativas están dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado; al mismo tiempo, pretenden facilitar a los discentes la adquisición de las competencias generales, transversales y específicas.

Dentro de la función tutorial, el/la docente propondrá aquellas medidas de atención a la diversidad que favorezcan la integración y participación del alumnado. Es función docente planificar e implementar aquellas medidas de atención a la diversidad que se consideren necesarias y efectivas. Para ello, se servirá de la observación inicial o diagnóstica del alumnado, del seguimiento individualizado durante el proceso de aprendizaje y el análisis de los resultados del aprendizaje, así como de la atención a la consecución de los objetivos establecidos en la programación del aula y de las competencias recogidas en el Plan de Estudios para los Estudios Superiores de Arte Dramático.

11. RECURSOS

Son recursos digitales utilizados en el desarrollo de la asignatura:

- Bibliografía, webgrafía y filmografía; Material tecnológico del aula: Pizarra digital, altavoz; Plataformas digitales, redes sociales; Rayuela; Trípodes y cámaras.

Son recursos materiales utilizados en el desarrollo de la asignatura:

- Floretes, sables, espadas, caretas, petos protectores, guantes, gafas, colchonetas, material técnico de aula y picas.

12. EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas de la asignatura, definidas para estos estudios.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	COMPETENCIAS
Trabajar desde la autonomía, de forma productiva y eficiente en la ejecución y toma de decisiones con respuesta al nivel técnico, práctico y teórico del trabajo que realiza, valorando la iniciativa propia.	CT2, CG4, CG5, CG6 CE1, CE2.
Respetar e implementar las normas de seguridad, los códigos básicos y el control de las diferentes armas y del trabajo cuerpo a cuerpo en el trabajo propio y ajeno, durante los ejercicios prácticos de aula y en las composiciones coreográficas.	CT1, CT2, CG4, CE1, CE2, CE5.
Realizar la crítica constructiva y la autocrítica de manera equilibrada para superar obstáculos y mejorar el rendimiento corporal y profesional e interpersonal, así como la capacidad de organizarse individualmente y en grupo, con el desarrollo de la habilidad de negociación asertiva.	CT2, CG3, CG5, CG6, CE1.
Demostrar control y equilibrio espacial en las composiciones coreográficas de lucha escénica.	CT1, CE2, CE4.
Implementar, coordinar e integrar en la coreografía de lucha escénica, las destrezas técnicas e interpretativas con y sin arma, manteniendo al personaje durante toda la escena.	CG1, CG2, CG4.
Desarrollar la creatividad incluyendo en las propuestas coreográficas de lucha escénica la integración de los conocimientos adquiridos y de otros lenguajes del espectáculo, con coherencia estética y artística.	CG1, CG3, CG4, CG6.
Ejecutar con sincronización, coordinación y lógica, los movimientos en el trabajo individual, dual y/o grupal.	CG6, CE1, CE2, CE4, CE5.
Reproducir el material de los elementos y secuencias coreográficas de forma ordenada, memorizada y controlada.	CT1, CG6, CE1, CE2, CE5.
Mantener una progresión continua en búsqueda del rendimiento máximo de las habilidades y destrezas de la lucha escénica en cada parte de la sesión y en cada bloque a nivel técnico, teórico y práctico utilizándolas como medio de expresión.	CT2, CG5, CG6, CE1, CE5.
Emplear la energía e intensidad, la precisión y limpieza, así como el ritmo, en consonancia con la acción dramática requerida en el texto dramático.	CT1, CG1, CG6, CE1, CE2, CE4, CE5.
Desarrollar destrezas básicas de la formación del actor y de la actriz en el aula y en las composiciones coreográficas de lucha escénica (presencia,	CT1, CT2, CG6, CE1, CE5.

concentración-escucha, ritmo, coordinación, acción-reacción, relación espacial).	
Realizar los trabajos y ejercicios teóricos, prácticos u orales integrando los conocimientos técnicos, la nomenclatura, con una presentación limpia, organizada, sin faltas ortográficas ni gramaticales de los trabajos teóricos, y/o con habilidad en la expresión oral.	CG4, CE3, CE5.

14. SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Como instrumentos de evaluación del alumnado, nos servimos de pruebas específicas sobre los contenidos que nos facilite identificar y evaluar su comprensión y uso por el alumnado, así como identificar y abordar aspectos concretos de su evolución durante el desarrollo de los contenidos. Son instrumentos de evaluación: diario docente con ficha individualizada de seguimiento, exámenes prácticos sobre los contenidos, trabajos escritos, diarios de sesiones y pruebas orales. Del mismo modo, durante las sesiones de clase se realizarán ejercicios evaluables sobre los contenidos que permitan realizar un seguimiento progresivo del proceso de aprendizaje del alumnado.

CONVOCATORIA ORDINARIA

Prueba práctica 1: Ejercicio coreográfico técnico individual pautado por la docente.

Prueba práctica 2: Coreografía en pareja original creada por el alumnado.

Prueba teórica 3: Dossier técnico coreográfico y creativo pautado por la docente.

Para la entrega y/o muestra de las pruebas establecidas se establecen las siguientes fechas:

- Prueba práctica 1: marzo-abril.
- Prueba práctica 2: mayo.
- Prueba teórica 3: mayo.

Evaluación Final:

CONVOCATORIA FINAL

Prueba práctica 1: Ejercicio coreográfico técnico individual pautado por la docente.

Prueba práctica 2: Coreografía en pareja original creada por el alumnado.

Prueba teórica 3: Dossier técnico coreográfico y creativo pautado por la docente.

Prueba teórica 4: Diario de sesiones pautado por la docente.

Prueba práctica 1: junio.

Prueba práctica 2: junio.

Prueba teórica 3: junio.

Prueba teórica 4: junio.

Las fechas establecidas son referenciales, con la intención de respetarlas atendiendo al criterio docente y en beneficio del alumnado, permitiendo así que asimile los contenidos y afiance los conocimientos en un tiempo acorde al nivel técnico y teórico inicial. Los ejercicios prácticos serán grabados en formato vídeo para su posterior revisión.

Evaluación Extraordinaria:

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA	
Prueba práctica 1:	Ejercicio coreográfico técnico individual pautado por la docente.
Prueba práctica 2:	Coreografía en pareja original creada por el alumnado.
Prueba teórica 3:	Dosier técnico coreográfico y creativo pautado por la docente.
Prueba teórico-práctica 4:	Prueba oral y práctica de los contenidos del curso.

15. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

CRITERIOS		
Transversales	Demuestra conocer e implementar las normas de seguridad, los códigos básicos y el control de las diferentes armas y del trabajo cuerpo a cuerpo en el trabajo propio y ajeno, durante los ejercicios prácticos de aula y en las composiciones coreográficas.	10 %
Generales	Demuestra trabajar con autonomía, de forma productiva y eficiente en la ejecución, tomando decisiones con respuesta al nivel técnico, práctico y teórico del trabajo que realiza, valorando la iniciativa propia. Emplea la crítica constructiva y la autocrítica de manera equilibrada para superar obstáculos y mejorar el rendimiento corporal y profesional e interpersonal. Muestra capacidad de organización individual y en grupo, con el desarrollo de la capacidad de negociación asertiva. Mantiene una progresión continua en búsqueda del rendimiento	30 %

	<p>máximo de las habilidades y destrezas de la lucha escénica en cada parte de la sesión y en cada bloque a nivel técnico, teórico y práctico utilizándolas como medio de expresión.</p> <p>Consigue integrar en la coreografía de lucha escénica las destrezas técnicas e interpretativas con y sin arma, manteniendo al personaje durante toda la escena.</p> <p>Desarrolla la creatividad incluyendo en las propuestas coreográficas de lucha escénica la integración de los conocimientos adquiridos y de otros lenguajes del espectáculo, con coherencia estética y artística.</p>	
Específicas	<p>Demuestra control y equilibrio espacial en las composiciones coreográficas de lucha escénica.</p> <p>Ejecuta con sincronización, coordinación y lógica, los movimientos en el trabajo individual, dual y/o grupal.</p> <p>Consigue reproducir el material de los elementos y secuencias coreográficas de forma ordenada, memorizada y controlada.</p> <p>Demuestra emplear la energía e intensidad, la precisión y limpieza, así como el ritmo, en consonancia con la acción dramática requerida en el texto dramático.</p> <p>Desarrolla destrezas básicas en la formación del actor y de la actriz en el aula y en las composiciones coreográficas (presencia, concentración-escucha, ritmo, coordinación, acción-reacción, relación espacial).</p> <p>Realiza los trabajos y ejercicios teóricos, prácticos u orales integrando los conocimientos técnicos, la nomenclatura, con una presentación limpia, organizada, sin faltas ortográficas ni gramaticales de los trabajos teóricos, y/o con habilidad en la expresión oral.</p>	60 %

16. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Dentro de las actividades complementarias de la formación del alumnado y buscando la adecuación de los contenidos al proceso de aprendizaje del alumnado, se contempla la asistencia a la Muestra de Artes

Escénicas de Extremadura (MAE) celebrada en Cáceres, la participación en el IESCena 2025, Festival de Teatro Clásico de Cáceres y aquellas otras que estén sujetas a las directrices que establezca la Dirección del centro, su equipo de coordinación pedagógica, así como el cuerpo docente sobre esta materia.

Para el desarrollo de las actividades externas al centro educativo, el/la docente realizará las gestiones oportunas, en comunicación con la Dirección del centro, el equipo de coordinación pedagógica, así como el cuerpo docente sobre esta materia.

17. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

- Alberola, F. (2016). *Esgrimir con la palabra, dialogar con la espada*. Ed. Antígona.
- Barba. E., Salvarese, N. (1988). *Anatomía del actor*. Escenología.
- Brozas, M.P., Pedraz, M. V. (1999). *Actividades acrobáticas grupales y creatividad*. Ed. Gymnos.
- Calais-Germain, B., Lamotte, A. (2004). *Anatomía para el movimiento. Tomo I*. Ed. La liebre de marzo.
- Calais-Germain, B., Lamotte, A. (2013). *Anatomía para el movimiento. Tomo II*. Ed. La liebre de marzo.
- Cheri, E. (2003). *Manual de Esgrima*. Ed. Tutor.
- Estapé, E. (2002). *La acrobacia en gimnasia artística: su técnica y didáctica*. Ed. Inde.
- Garré, S., Pascual, I. (2009). *Cuerpos en escena*. Ed. Fundamentos.
- Merino, J.R. (2018). *Esgrima escénica. Manual de Esgrima para Actores*. Ed. MAXTOR.
- Oliva, C. (2004). *La verdad del personaje teatral*. Universidad de Murcia.
- Thirioux, M. P. (1970). *Scime Moderne, aux trois armes*. Ed. Amphora

WEBGRAFÍA

- Google, LLC. (2024). *Canal de You Tube*.
<https://www.youtube.com/>

ANEXO I

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL ALUMNADO

El Decreto 27/2014, de 4 de marzo, por el que se establece en la Comunidad Autónoma de Extremadura el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático reguladas por la L.O. 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se expone:

Art. 6.7. Se podrá solicitar la anulación total o parcial de la matrícula de las asignaturas en los supuestos de enfermedad u otra causa que perturbe sustancialmente el seguimiento de las enseñanzas, antes del mes de noviembre, al Director del centro, que resolverá pudiendo recabar para ello los informes que estime pertinentes. Excepcionalmente, y por causa debidamente justificada, el Director podrá admitir la presentación de dicha solicitud con posterioridad.

Art. 6.12. En relación con las convocatorias, el alumnado dispondrá para cada asignatura de dos convocatorias por curso: una ordinaria y otra extraordinaria, con un límite de cuatro convocatorias para superar cada asignatura y de un máximo de dos convocatorias para superar el trabajo fin de estudios. Las fechas de dichas convocatorias serán establecidas por el claustro de profesores con suficiente antelación y publicidad para conocimiento de los alumnos.

Art. 6.14. La Consejería competente en materia de educación podrá autorizar nueva convocatoria con carácter excepcional por causas debidamente justificadas al alumno que haya agotado las cuatro convocatorias para una misma asignatura. A tal fin, el alumno tramitará la solicitud a través de la dirección del centro para su traslado al órgano competente en enseñanzas artísticas superiores que, una vez recabados los informes que estime pertinentes, emitirá la oportuna resolución.

Art. 6.15. Las convocatorias se computarán de forma sucesiva, entendiéndose agotadas en caso de que el interesado no se presente a las pruebas estando matriculado, salvo lo contemplado en el siguiente apartado.

Art. 6.16 Con una antelación mínima de un mes a la realización de la prueba de evaluación correspondiente, el alumnado podrá solicitar anulación de convocatoria de una o más asignaturas por curso académico mediante escrito dirigido al Director del centro, acompañado de los correspondientes documentos acreditativos que avalen el motivo de la solicitud. Excepcionalmente, y por causa debidamente justificada, el Director del centro podrá admitir la renuncia con posterioridad.

Art. 6.17 Corresponde a la dirección del centro conceder la anulación de convocatoria, previo informe de la jefatura de estudios que recabara la información que precise del departamento correspondiente.

Art.7.3. El alumno no podrá ser evaluado en una asignatura si previamente no ha superado la asignatura de igual denominación e inferior cardinal, o en aquella con la tenga establecida prelación. En este sentido, los centros harán pública la relación de asignaturas que requieran de la superación previa de otras para poder proceder a su matriculación.

ASISTENCIA

En el supuesto de que el/la alumno/a supere el porcentaje de faltas de asistencia sobre el número total de horas presenciales organizadas en sesiones, aportando o no justificación debidamente acreditada (parte médico, justificante por examen oficial u otra causa legal) perderá el derecho a la evaluación continua.

Cuando la asignatura comprenda el trabajo grupal y/o colectivo, el profesorado titular establecerá el número máximo de faltas de asistencia permitidas, a partir de las que podrá desestimar la participación por parte del alumno/a en dichas pruebas. En tal caso, el alumnado conservará el derecho a la evaluación continua, si no hubiere superado el 20 % sobre el total de las horas presenciales de la asignatura, tras acuerdo del Departamento de Movimiento (6 faltas durante el curso).

Se considerarán faltas de asistencia la salida injustificada del aula o las ausencias sin previa comunicación al/ a la docente antes de que finalice la sesión.

EVALUACIÓN CONTINUA

⇒ Se perderá el derecho a evaluación continua cuando el alumno o alumna:

1. Supere el porcentaje de faltas de asistencia establecido en la presente guía docente.

⇒ Será consecuencia inmediata de la pérdida de la evaluación continua:

1. El alumnado tendrá derecho a una evaluación final dentro de la convocatoria ordinaria establecida por el calendario académico a tal efecto.
2. No conllevará la pérdida del derecho a tutorización por el/la docente titular de la asignatura durante las sesiones presenciales restantes hasta el final del presente curso.
3. No podrá anularse la matrícula en dicha asignatura.
4. En ningún caso podrá presentar cualquier ejercicio sin el consentimiento previo del/ de la tutor/a de la asignatura.
5. No podrá gestionar, si lo hubiere, el presupuesto destinado a un ejercicio o taller sin el consentimiento previo del profesor o profesora titular de la asignatura.

ANEXO II

NORMAS DE TRABAJO PARA EL ALUMNADO

La práctica de la lucha escénica requiere la asistencia al aula con la ropa y material adecuados, la ropa debe ser elástica y cómoda, camiseta de manga larga o corta ceñida, material de algodón o similar, preferiblemente tejidos que no sean licra ni con resaltos o costuras que puedan ser contraproducentes en la práctica porque se escurran o enganchen. Malla o pantalón corto o largo.

En cuanto al calzado, la práctica se realizará con zapatilla deportiva de esgrima o apta para el trabajo específico.

Con el fin de alcanzar un trabajo óptimo, se deberá llevar el pelo recogido, despegado de la cara, sin dificultar la visión en la ejecución. No se permitirá el uso de bisutería o complementos corporales que dificulten el ejercicio, ni se aceptarán los *piercings* o pendientes que supongan peligro en la ejecución propia y ajena, así como las uñas con gran extensión.

La práctica de la lucha escénica conlleva el contacto corporal, por lo que es primordial mantener una higiene adecuada en cada sesión.

RECOMENDACIONES

El trabajo de la asignatura es mayormente práctico, por lo que se recomienda la total asistencia a clase, pues el desarrollo del aprendizaje se realiza encadenando un concepto sobre otro. La no integración de algún concepto puede crear lagunas de conocimiento y va en detrimento de un aprendizaje y resultado eficaz.

Se recomienda la participación en todas las fases de cada sesión, así como la práctica autónoma fuera del aula de cada uno de los contenidos que se desarrollan en las sesiones para alcanzar una buena forma física, aspecto fundamental en la asignatura y como medio de prevención de lesiones.

Se aconseja al alumnado realizar un diario personal de las sesiones, donde figuren todos los aspectos trabajados (calentamiento, fases de trabajo, contenidos, evolución técnica y dificultades) como soporte para la realización de trabajos teóricos y prácticos.

Guía Docente elaborada por D^a M^a Araceli Molina Bravo

En Cáceres a de Octubre de 2024